



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD**

**CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA “TERCIO DE ARMADA”**

El objeto del presente contrato es el suministro de material de electricidad e iluminación para la Brigada de Infantería de Marina “Tercio de Armada”.

El Tercio de Armada requiere del suministro de una serie de materiales diversos de electricidad e iluminación para poder llevar a cabo sus cometidos y sus actividades operativas y vida diaria con total autonomía y eficiencia, sin que la carencia de alguno de estos materiales ponga en riesgo sus funciones y capacidades durante el presente año 2024.

El plazo de ejecución de la prestación objeto de este contrato basado será desde formalización hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el crédito si ocurre con anterioridad.

Se estima que, para atender las necesidades de esta Unidad, sería necesario el suministro de los materiales referenciados en los catálogos mencionados en el PPT del presente expediente.

El valor estimado de este contrato, asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉTIMOS DE EURO (45.454,54 €), con el siguiente detalle:

<b>TIPO CONTRACTUAL</b>	<b>PBL (IVA excluido)</b>	<b>PRÓRROGAS POSIBLES</b>	<b>MODIFICACIONES PREVISTAS</b>	<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>
SUMINISTROS	45.454,54 €			45.454,54 €

El presupuesto base de licitación, del presente contrato, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (54.999,99 €), con el siguiente detalle:

<b>TIPO CONTRACTUAL</b>	<b>PBL (IVA excluido)</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>PBL (IVA incluido)</b>
SUMINISTROS	45.454,54 €	9.545,45 €	54.999,99 €

El responsable del contrato es el Jefe del Servicio Económico-Administrativo y de Aprovisionamiento del Tercio de Armada.

Al estimarse que no se prevé disponer a corto plazo, de la dotación de los medios materiales por parte de la cadena logística suficientes para atender las necesidades de esta Unidad, resulta determinante atenderlas mediante la adquisición en el mercado local a través de un expediente de contratación.

A la vista de la naturaleza y extensión de las necesidades que han motivado el presente expediente de Suministros de material de electricidad e iluminación para la Brigada de Infantería de Marina “Tercio de



MINISTERIO  
DE DEFENSA

ARMADA  
INFANTERÍA DE MARINA

- Servicio Económico Administrativo -

Armada” para el año 2024, así como por la idoneidad técnica de su objeto y contenido, es por lo que se propone la adquisición de estos materiales a través del sector privado.

Por todo ello, se propone que se tramite el Expediente de Contratación como Contrato Abierto Simplificado Abreviado que se acompaña.

En San Fernando,

EL COMTE (CINA) Jefe del SEA interino

- Jesús Javier Barcala Sanromán -